



C I R C U L A R PCSJC17-35

Fecha: **Septiembre 1º de 2017**

Para: **CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**

De: **PRESIDENCIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Asunto: **REPORTE TRIMESTRAL DEL ARCHIVO SECCIONAL DE ESCALAFÓN EN CARRERA JUDICIAL Y DE CALIFICACIÓN DE SERVICIOS DE EMPLEADOS Y JUECES DE LA REPÚBLICA**

Con el fin de contar con los datos correspondientes a la administración de la carrera judicial a nivel nacional, les solicito que se remita a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial la información respecto de la provisión en propiedad de los cargos de jueces y empleados escalafonados en el Archivo Seccional, consolidado a 30 de septiembre de 2017.

En este orden, es preciso el diligenciamiento de cada una de las casillas del cuadro en excel que se adjunta (anexos 1 y 2), teniendo en cuenta que de igual forma se deben relacionar en la columna "propiedad", los cargos que a pesar de estar provistos provisionalidad, ésta situación se produce por la licencia concedida al titular posesionado en carrera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley 270 de 1996.

En lo que hace relación a la calificación de servicios de los servidores judiciales, se requiere diligenciar igualmente el cuadro de excel (anexo 3) respecto de los periodos de 2010 a 2016, e informar qué jueces se desempeñaron como magistrados durante el periodo 2015-2016.

La anterior información deberá ser **actualizada trimestralmente** y remitida al correo electrónico [carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co) dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes en el cual inicia el siguiente periodo; término que igualmente aplica para la entrega del primer consolidado.

Cordialmente,

**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**  
Presidente (e)

UACJ/CMGR/MCVR